ESCRITURA NUMERO VEINTICUATRO.- PODER PARA JUICIOS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: En Sarmiento, Departamento de Sarmiento, Provincia del Chubut, República Argentina, a cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, ante mi **Emanuel Cristian ESPINEL**, Escribano Adscripto del Registro de Contratos Públicos número ocho del Chubut, COMPARECEN el señor **Jorge Ariel ÑANCUCHEO,** DNI. N°22.027.583, y la señora **María Del Valle GALLARDO,** DNI N°14.649.558, quienes lo hacen como Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SARMIENTO LIMITADA,** CUIT N°30-54571921-1, Matrícula N°1.509, con domicilio legal en Avda. Roca N°663 de esta ciudad, en virtud de los deberes y atribuciones conferidas por el Art. 56 del Estatuto Social; los comparecientes son persona de mi conocimiento en los términos del Art. 306, Inc. "b", del Código Civil y Comercial de la Nación y **EXPRESAN**: Que en virtud de lo resuelto por el Consejo de Administración en reunión de fecha 16/01/2026, asentado en Acta N°1232, confieren **PODER PARA JUICIOS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** a favor de la abogada **Fabiana Marcela URIBE,** DNI N°20.305.549, Mat. S-011, domiciliada en calle Perito Moreno N°202 de esta ciudad de Sarmiento, Provincia de Chubut, para representar a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LIMITADA, **con las más amplias facultades que confiere la legislación vigente, se presente y actúe en defensa de los intereses de la institución en todos aquellos asuntos -presentes y/o futuros- en que CAMMESA y/o el INAES fueren parte como actores, demandados y otro carácter, en todos los incidentes y/o procesos que se derivaren o desprendieren de los mismos, como así también en acciones y/o reclamos**

Escaneado con CamScanner

y/o trámites administrativos -tanto iniciados y/o a iniciarse- con intervención de los mencionados organismos.- Al efecto facultan a la APODERADA para presentar escritos, títulos o documentos de toda clase; declinar o prorrogar jurisdicciones; iniciar y contestar demandas de cualquier naturaleza o reconvenir; asistir a juicios verbales, al cotejo de documentos y firmas o a exámenes periciales; interpelar; nombrar administradores de bienes, tasadores, letrados, partidores, escribanos y peritos de toda índole; hacer, aceptar o impugnar consignaciones; conceder esperas o quitas y acordar términos, asimismo reconocer obligaciones anteriores al mandato; pedir declaratorias de quiebras o solicitar concursos civiles o especiales a sus deudores y asistir a juntas de acreedores en juicios de esta naturaleza; aceptar, observar o desaprobar concordatos, adjudicaciones, cesiones de bienes y otros convenios o arreglos, judiciales o extrajudiciales; designar liquidadores y comisiones de vigilancia; verificar u observar créditos y su graduación; percibir o rechazar dividendos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; intimar desalojo y desahucio; comprometer las causas en árbitros o arbitradores o someterlas a mediación; requerir medidas conservatorias y compulsas de libros; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses; oponer o interrumpir prescripciones; renunciar a prescripciones adquiridas; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; interponer o renunciar recursos legales; tachar, transigir o rescindir transacciones; prestar o diferir juramentos; prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, intimaciones y citaciones; formular protestos y protestas; protocolizar documentos sujetos a esta formalidad; hacer manifestaciones de bienes; aprobar u observar inventarios; tomar posesión

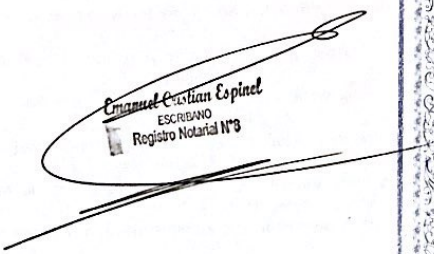
Escaneado con CamScanner

de bienes; ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos o contratos; solicitar testimonios; otorgar y firmar los instrumentos públicos y/o privados que fueren menester a los fines indicados en el presente mandato.- Asimismo la autorizan a realizar toda clase de trámites administrativos, ante los entes Nacionales, Provinciales, Municipales y/o Autárquicos, y/o ante cualquier otra institución privada o mixta, donde fuere necesario presentarse a realizar diligencias conducentes al cumplimiento de este Poder, agotando en todos los casos las instancias administrativas previstas por la ley.- Finalmente facultan a la APODERADA a realizar cuantos más actos, trámites y gestiones sean menester para el mejor cumplimiento de este mandato, puesto que las facultades enumeradas son meramente enunciativas y no limitativas.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:** Los COMPARECIENTES acreditan el carácter invocado, la duración de su mandato, la existencia y domicilio de la COOPERATIVA con la siguiente documentación: **a)** Estatuto Social; **b)** Acta de Asamblea N°46 de fecha 30/10/2025 por la cual se eligen nuevos miembros del Consejo de Administración; **c)** Acta de Consejo de Administración N°1233 de fecha 30/01/2026, por la cual se realiza la distribución de cargos, siendo designados los comparecientes en sus cargos de Presidente y Secretaria, respectivamente; todos documentos que en original tengo a la vista y del cual surgen facultades suficientes para este acto.- Leo a los comparecientes, quienes se ratifican y firman de conformidad por ante mí que doy fe.- Siguen firmas: **Jorge Ariel ÑANCUCHEO** y **María Del Valle GALLARDO,** ante mi, **Emanuel Cristian ESPINEL,** sigue mi sello.- **CONCUERDA:** Con su Escritura Matriz N°24, la que en sellado serie E N°509751/509752, pasó al F°51/52, en el Protocolo del Año 2026, en el Registro Notarial N°8 de mi Adscripción.- Para la **APODERADA** expido este **PRIMER**

SERIE B Nº 614107

Escaneado con CamScanner

TESTIMONIO, el que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



Escaneado con CamScanner

ME PRESENTO.- ACREDITO PERSONERIA.- CONSTITUYO DOMICILIO.-

Señor Juez:

Fabiana M. URIBE, abogada, DNI 20.305.549, Matricula del Colegio Publico de Abogados de la Capital Federal inscripta al Tomo 157 Folio 145, en representación de la demandada, constituyendo domicilio procesal en calle Guemes Nro. 4144 - Depto. 10 D- de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados **"CAMMESA c/COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LTDA s/PROCESSO DE EJECUCION", Expte. Nro. CCF 2765/2024**, ante V.Sa. digo:

1.- PERSONERIA.-

Tal como da cuenta la copia del poder notarial que acompaño, soy apoderada de la empresa social COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LIMITADA, con domicilio real en calle Roca Nro. 663 de la ciudad de Sarmiento, Chubut.

A todo evento, manifiesto que el poder notarial que se acompaña es fiel de su original y se encuentra vigente en todas sus partes.

2.- ME PRESENTO.-

En el caracter invocado, solicito se la tenga por presentada a la demandada en los términos de ley.-

3.- Provéase de conformidad que **SERA JUSTO**.

Fabiana Marcela URIBE
Matricula Tomo 157 Folio 145 CPACF
DNI 20.305.549

Signature Not Verified
Digitally signed by URIBE FABIANA MARCELA
Date: 2026.05.26 19:45:02 ART

Escaneado con CamScanner